



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 20 de enero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00007-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita):

Directores de los Centros de Educación Básica Alternativas Públicos.

Presente.-

Asunto : Asistencia técnica sobre la implementación del Enfoque Ambiental en las IIEE de EBA de la UGEL 02.

Referencia : b) R.V.M N°0006-2012-ED
c) Plan anual de trabajo de AGEBATP.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento b) de la referencia, por medio del cual se busca asegurar que la educación ambiental sea componente transversal de los procesos educativos y la institucionalidad educativa, orientados al logro de las competencias en los estudiantes del Currículo Nacional de la Educación Básica para el ejercicio de una ciudadanía ambiental responsable, que permita formar ciudadanos y ciudadanas responsables con el ambiente, que contribuyan al desarrollo sostenible y afrontar al cambio climático a nivel local, regional, nacional y global.

En ese sentido, se convoca a usted a la asistencia técnica sobre la implementación del Enfoque Ambiental en los CEBA, a desarrollarse el viernes 24 de enero, en el CEBA N°3043 "Ramón Castilla", ubicado en el Jr. José María Córdova N°3500, San Martín de Porres, en el horario de 2:00 a 4:30 p.m.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa
Y Técnico Productiva – UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025.
(MACACERESS)

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0082049 CLAVE: CC3FC5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010